



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO	1004
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00243 00
DEMANDANTE	BIVIANA ZAPATA FLOREZ
DEMANDADO	PEDRO LUIS PEREZ MORALES
ASUNTO	Traslado al apoderado judicial de la parte demandante de la transacción.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 312 del C. G del Proceso, previo a resolver sobre la transacción que presenta el demandado, del escrito se corre traslado al apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**JUEZA**